1. **NOMBRE:**

ALBA LUCIA VALENCIA GARCIA

2. **OBJETO:**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA APOYAR A LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE ADELANTAN DESDE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA

3. **IDONEIDAD Y/O EXPERIENCIA REQUERIDA**

FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA	OTROS CONOCIMIENTOS O COMPETENCIAS
ARQUITECTA GRADUADA	EXPERIENCIA PROFESIONAL CONTRATISTA ALCALDIA DE COPACABANA	CONOCIMIENTO DE SOFTWARE AUTOCAD

4. **VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD**

No.	EDUCACIÓN	CARRERA/ ESPECIALIDAD/ OTROS	NOMBRE INSTITUCIÓN	AÑO DE GRADUACIÓN
1	PROFESIONAL	ARQUITECTA	UNIVERSIDAD SAN BUENAVENTURA MEDELLÌN	2015

Por lo anteriormente expuesto, **ALBA LUCIA VALENCIA GARCÍA,** según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

5. **VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA**

No.	ENTIDAD/EMPRESA	CARGO	DURACIÓN	SUBTOTAL TIEMPO EXPERIENCIA
1	Alcaldía de Copacabana	Contratista Secretaria Desarrollo y Bienestar Social	2 meses	N/A
2	Alcaldía de Copacabana	Contratista Secretaria Desarrollo y Bienestar Social	4 meses	N/A

Por lo anteriormente expuesto, la Arquitecta **ALBA LUCIA VALENCIA GARCÍA,** según consta en los documentos aportados CUMPLE con lo requerido, siendo idóneo para ejecutar el objeto contractual.

6. NO NECESIDAD DE OBTENCIÓN PREVIA DE VARIAS OFERTAS

De acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente el Ordenador del Gasto deja constancia escrita que, para la celebración del presente contrato, no es necesario que el Municipio de Girardota haya obtenido previamente varias ofertas.

Dado en Girardota a los 19 días del mes de enero de 2026

VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO
Secretaria de infraestructura.

Lucia.

INFORMACIÓN GENERAL CONTRATO/CONVENIO

Fecha: 7 de enero de 2026

MARQUE CON UNA X LA SOLICITUD	
Inicio de proceso	X
Solicitud de modificación	
Suspensión	
Otro	

Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA APOYAR LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE ADELANTAN DESDE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.
Presupuesto Oficial	VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($27.459.705)
Plazo	SEIS MESES (6) Y QUINCE (15) DÍAS SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL
Directivo que expone la necesidad	Víctor Manuel Castro Quintero, Secretario de Infraestructura.
Justificación	Los Municipios son el escenario propicio para cumplir los deberes que le han sido asignados al Estado y que se encuentran consagrados en la Constitución de 1991; donde su fin último es la satisfacción de las demandas básicas de la población, de tal manera que, se alcance un desarrollo permanente y sostenido; y así poder medir la eficiencia, la efectividad, eficacia y la equidad de las políticas públicas, dadas en términos de la calidad de vida de la población y razonablemente satisfacer las necesidades básicas que requiere la comunidad. Dentro de las funciones propias de una administración municipal, se tiene el garantizar a la población una infraestructura física segura. Es por ello que a través de la Secretaría de Infraestructura Municipal de Girardota, se pretende la ejecución de diferentes proyectos que permitan una actuación eficiente y efectiva ante las necesidades que se presentan actualmente en el Sector de Equipamiento público; con el fin de velar por las necesidades de la comunidad y para darle cumplimiento a los diferentes proyectos propuestos para tal fin en el

	Plan de desarrollo 2024 — 2027, conscientes que una infraestructura física de buena calidad es fundamental en el dinamismo de la economía regional. Las Administraciones Municipales direccionan en las secretarias de Infraestructura la responsabilidad del desarrollo físico del municipio, estas son las responsables de las obras civiles en cada uno de estos, adquiriendo un gran compromiso con todos los ciudadanos y siendo garante en la solución de dificultades que afectan a la población. En el municipio de Girardota, a esta dependencia le compete el desarrollo por medio de obras para la construcción, mejoramiento y mantenimiento preventivo y correctivo de vías, escenarios deportivos, instituciones educativas, parques y demás obras civiles que se ejecutan en el municipio. Adicional a todo ello, gestiona proyectos de obras civiles ante otras entidades públicas y brinda apoyo técnico a las demás dependencias de la Administración. Adicionalmente, el objeto y los recursos invertidos para este contrato permiten dar cumplimiento al PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL GIRARDOTA 2024 - 2027, EN EL SECTOR: EQUIPAMIENTO, donde el Municipio de Girardota busca la transformación para el desarrollo urbano y rural a través de los espacios colectivos que se usan como instrumentos que favorecen la construcción de un municipio más equitativo e incluyente, desde la Línea estratégica: Justicia e inclusión social y bienestar ciudadano. Programa: Ordenamiento territorial y desarrollo. Proyecto: Construcción, ampliación, mejoramiento del equipamiento municipal de Girardota. Ahora bien, en atención a los criterios definidos por el Gobierno Nacional es necesario manifestar que las acciones y actividades de la secretaría de Infraestructura están inmersas en la naturaleza de la entidad; que busca la atención a la comunidad del municipio en forma ágil, oportuna y eficiente; en cumplimiento de sus fines, establecidos por la constitución y la ley. Es así como los temas inherentes a esta dependencia permiten el crecimiento y mejoramiento en la calidad de vida de sus habitantes; que son la razón de ser de toda Administración Pública. Por tal motivo, el objeto de la posible contratación tiene como finalidad realizar actividades que hacen parte del cotidiano de la Secretaría de Infraestructura, como dependencia encargada de la atención y ayuda a las necesidades de la población municipal en

	temas de vivienda, gestión del riesgo, servicios públicos, vías, equipamiento público, entre otros y que son inherentes a las obligaciones que tiene el Ente Territorial como sujeto de derecho público, con lo que se da cumplimiento a las funciones y razón de ser de la Entidad y aunado a la alta carga laboral que ello conlleva para los funcionarios de planta, se hace necesario en estos momentos contar con personal de apoyo para el buen desarrollo de las mismas.
Documentos aportados	Los documentos presentados al Comité están relacionados en el formato anexo: Requisitos para contratar.
Observaciones: Ninguna	
Conclusión: Por las consideraciones expuestas en la justificación, se requiere LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ARQUITECTA PARA APOYAR LA GESTIÓN EN LAS DIFERENTES OBRAS QUE SE ADELANTAN DESDE LOS DIFERENTES PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE GIRARDOTA.	

El comité RECOMIENDA X **NO RECOMIENDA** _____

VICTOR MANUEL CASTRO QUINTERO
Secretario de Infraestructura